



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/10	Hs. 15:39
Numero: 765	Fojas: 4
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>Santoro</i>

NOTA N° 105

LETRA: P.S.P

USHUAIA, de julio de 2013

Señor  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DEMARCO  
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión Ordinaria el siguiente Proyecto de Resolución, que pide informes al Departamento Ejecutivo Municipal relacionado con el Centro Comunitario del barrio Mirador de los Andes.

El mismo se acompaña de sus correspondientes fundamentos, de acuerdo al artículo 94° del Decreto C.D 09/2009.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

El barrio Mirador de Los Andes, denominado por el uso y costumbre como "640 viviendas" es un barrio de propiedad horizontal que alberga a cientos de familias en uno de los vecindarios más remotos respecto del casco céntrico de la ciudad.

El notable componente niño/adolescente/joven de la población del lugar hace necesario que las autoridades de la ciudad podamos articular esfuerzos a fin de fortalecer el tejido social que actúe como red de contención primaria de la situación de los vecinos, en especial de los más jóvenes.

En esta línea, los vecinos del lugar han logrado una capacidad destacable de auto organización al conformar la comisión Interinstitucional que organiza actividades sociales en un trabajo conjunto del que participan el Colegio Los Andes, la Escuela 39, el Jardín de Infantes, el Centro de Atención Primaria de Salud N° 6, los Bomberos Voluntarios 2 de abril, y vecinos, entre otros actores sociales e institucionales.

Fruto de este esfuerzo comunitario se destaca el proyecto Jugando en mi Barrio que lleva a cabo la Licenciada Laura Goldberg del área de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia, con apoyo de áreas relacionadas con la actividad de las jurisdicciones municipal, provincial y nacional, para dar contención a decenas de chicas y chicos que hacen deportes y actividades artísticas y culturales supervisados por tutores adultos.

Estas actividades que podrían ser consideradas como las "más visibles" entre las que se desarrollan en el lugar, se potencian con otros emprendimientos muchas veces individuales de vecinos destacados del lugar que se ocupan de buscar soluciones a problemas comunes como los perros vagabundos o la basura domiciliaria esparcida en espacios verdes o acumulada sin resolución en las decenas de contenedores comunitarios instalados en el barrio.

Si bien las instituciones del barrio facilitan espacios para que las reuniones y actividades vecinales se puedan dar bajo techo – un ejemplo es el CAPS 6 donde además se brinda un taller de tejido para adultos mayores – la necesidad de contar con un espacio de uso comunitario específico es de primera necesidad para los vecinos del sector.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

Esta demanda ha sido bien interpretada por el Ejecutivo Municipal quien, con el acompañamiento del IPV que cedió un predio, montó frente a la Tira 1 del barrio un Centro Comunitario que abrió sus puertas el 24 de mayo de 2011.

No obstante ello, el espacio se encuentra cerrado al uso público por estar afectado a tareas de conexión a los servicios de gas y agua potable, ambos de primera necesidad en un inmueble de uso público.

De acuerdo a informaciones oficiales recabadas de publicaciones en medios de comunicación locales, la reinauguración de este Centro Comunitario debió haberse realizado "a mediados de abril" del corriente año, hecho que no se ha producido.

A los efectos de que los concejales podamos dar respuestas a los vecinos que nos consultan por la reapertura del espacio, es que se hace necesario dirigirnos al Departamento Ejecutivo Municipal con un pedido de informes tal como lo prevé el inciso 33 del Artículo 125 "ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONCEJO DELIBERANTE" a efectos contar con información oficial que nos permita desempeñar nuestra función y dar las respuestas del caso.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañamiento para aprobar el presente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde a este Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con el Centro Comunitario del barrio Mirador de Los Andes:

- a) Situación en la que se encuentra el inmueble para que pueda ser utilizado por los vecinos, en materia de condiciones edilicias, servicios básicos, formalidad administrativa.
- b) En caso de estar en proceso de apertura o reapertura, indicar fecha estimativa.
- c) Breve memoria de las actividades allí desarrolladas desde el momento de su fundación, el 24 de mayo de 2011, según reza el cartel que identifica el espacio.

ARTÍCULO 2.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia